

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO025 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 051

Fecha: 15/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 <b>2019 00060</b>	LESIVIDAD	COLPENSIONES.	YOLANDA REYES VILLAMIZAR	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 18 de julio de 2023, que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	14/08/2023	
1100133 35 025 <b>2021 00008</b>	EJECUTIVO	MARTHA LUCIA VARON GARCIA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO Primero. - No librar el mandamiento ejecutivo pedido por la parte ejecutante, por lo expuesto en la parte motiva. Segundo. - Notificar por estado al ejecutante y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico, dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.	14/08/2023	
1100133 35 025 <b>2022 00161</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAN ELSY AREVALO VIVIC	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. Sentencia Anticipada: ANUNCIAR que en la presente controversia será proferida sentencia anticipada, de conformidad con el artículo 182A del CPACA. SEGUNDO. Fijación del Litigio... TERCERO. Pruebas: TENER e INCORPORAR como pruebas, con el valor legal que la ley les otorga, las siguientes... CUARTO. Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí2. QUINTO. Alegatos de Conclusión: CORRER traslado común a las partes por el término de diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, a fin de que se sirvan rendir sus alegatos de conclusión por escrito... SEXTO. Término de Decisión: ADVERTIR que la sentencia anticipada será proferida por escrito, dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento de la oportunidad para alegar de conclusión...	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00198	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MABEL DEL ROSARIO RANGEL RODRIGUEZ	CNSC Y SENA	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. Sentencia Anticipada: ANUNCIAR que en la presente controversia será proferida sentencia anticipada, de conformidad con el artículo 182A del CPACA. SEGUNDO. Fijación del Litigio... TERCERO. Pruebas: TENER e INCORPORAR como pruebas, con el valor legal que la ley les otorga, las siguientes... CUARTO. Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí2. QUINTO. Alegatos de Conclusión: una vez ejecutoriado este auto, CORRER traslado a las partes por el término de diez (10) días, a fin de que se sirvan rendir sus alegatos de conclusión por escrito... SEXTO. Término de Decisión: ADVERTIR que la sentencia anticipada será proferida por escrito, dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento de la oportunidad para alegar de conclusión...	14/08/2023	
1100133 35 025 2022 00241	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANNY YONATAN JOJOA ALPALA	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Se requiere a la Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto alleguen el expediente administrativo completo de la demandante. Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente requerimiento. Se advierte a las entidades demandadas que el incumplimiento a las providencias judiciales acarrea sanciones previstas, en la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia que dispone...	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 <b>2022 00245</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LETICIA CARDONA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRIMERO: Téngase por contestada la demanda por la Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional y la vinculada. SEGUNDO: Señálese el día 27 de septiembre de 2023, a las 9:30 a.m., para efectos de llevar a cabo audiencia inicial, conforme al numeral 1º del artículo 180 del CPACA. Para ingresar a la audiencia inicial, deberán ingresar a la plataforma LIFEZISE, pulsando el siguiente enlace: <a href="https://call.lifesizecloud.com/18999066...">https://call.lifesizecloud.com/18999066...</a> NOVENO: Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí1...	14/08/2023	
1100133 35 025 <b>2022 00267</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIETH FERNANDA GARCIA CAMARGO	DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL	AUTO DE TRASLADO En la audiencia de pruebas llevada a cabo el 17 de mayo de 2023, entre otras cosas, se dispuso que una vez se contara con la documental faltante se cerraría el debate probatorio y se correría traslado para alegar de conclusión. Por medio de correo electrónico del 26 de julio de 2023 se dio respuesta a lo deprecado (archivo 029). De la respuesta se le corrió traslado a la parte actora quien guardó silencio. En ese orden se dispone: Cerrar la etapa probatoria y correr traslado común a las partes por el término de diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, a fin de que se sirvan rendir sus alegatos de conclusión.	14/08/2023	
1100133 35 025 <b>2022 00358</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA ESPERANZA BOHORQUEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Se requiere a la Nación- Ministerio de Educación Nacional Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Secretaria de Educación de Bogotá- Fiduprevisora S.A, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto alleguen el expediente administrativo completo de la demandante. Para el cumplimiento de lo anterior, se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente requerimiento. Se advierte a las entidades demandadas que el incumplimiento a las providencias judiciales acarrea sanciones previstas, en la Ley 270 de 1996 Estatutaria de Administración de Justicia que dispone...	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00389	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LIS GISELLA PARRA ACEVEDO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 13 de julio de 2023, que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	14/08/2023	
1100133 35 025 2022 00406	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARA ELENA GARZON LOZANO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 25 de julio de 2023 que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	14/08/2023	
1100133 35 025 2022 00416	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY CIFUENTES JARAMILLO	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 18 de julio de 2023 que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2022 00425	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ALEJANDRA ROSALES OOTALORA	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRIMERO: Téngase por contestada la demanda por la Nación- Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional y la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC. SEGUNDO: Señálese el día 19 de septiembre de 2023, a las 9:30 a.m., para efectos de llevar a cabo audiencia inicial, conforme al numeral 1° del artículo 180 del CPACA. Para ingresar a la audiencia inicial, deberán ingresar a la plataforma LIFEZISE, pulsando el siguiente enlace: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/18980967...">https://call.lifeseizecloud.com/18980967...</a> NOVENO: Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí1...	14/08/2023	
1100133 35 025 2022 00453	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA DEL VALLE OCHACON	MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA Y DIRECCION DE SANIDAD MILITAR	AUTO QUE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA PRIMERO: Téngase por contestada la demanda por la Nación- Ministerio de Defensa- Policía Nacional – Dirección de Sanidad de la Policía Nacional- Hospital Central de la Policía Nacional. SEGUNDO: Señálese el día 7 de septiembre de 2023, a las 9:30 a.m., para efectos de llevar a cabo audiencia inicial, conforme al numeral 1° del artículo 180 del CPACA. Para ingresar a la audiencia inicial, deberán ingresar a la plataforma LIFEZISE, pulsando el siguiente enlace: <a href="https://call.lifeseizecloud.com/18971657...">https://call.lifeseizecloud.com/18971657 ...</a> NOVENO: Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí1...	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 <b>2022 00465</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIZABETH MOSQUERA VARGAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida por este estrado judicial el 18 de julio de 2023, que negó las pretensiones de la demanda. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta determinación, por Secretaría remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	14/08/2023	
1100133 35 025 <b>2022 00488</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR RUBIELA SABOGAL GUTIERREZ	LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-ARMADA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. Sentencia Anticipada: ANUNCIAR que en la presente controversia será proferida sentencia anticipada, de conformidad con el artículo 182A del CPACA. SEGUNDO. Fijación del Litigio... TERCERO. Pruebas: TENER e INCORPORAR como pruebas, con el valor legal que la ley les otorga, las siguientes... CUARTO. Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí2. QUINTO. Alegatos de Conclusión: CORRER traslado común a las partes por el término de diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, a fin de que se sirvan rendir sus alegatos de conclusión por escrito... SEXTO. Término de Decisión: ADVERTIR que la sentencia anticipada será proferida por escrito, dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento de la oportunidad para alegar de conclusión...	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00088	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOAQUIN FERNANDO AVILA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL	AUTO DE TRASLADO PRIMERO. Sentencia Anticipada: ANUNCIAR que en la presente controversia será proferida sentencia anticipada, de conformidad con el artículo 182A del CPACA. SEGUNDO. Fijación del Litigio... TERCERO. Pruebas: TENER e INCORPORAR como pruebas, con el valor legal que la ley les otorga, las siguientes... CUARTO. Consulta del Expediente: PONER a disposición de las partes y del Ministerio Público el expediente completo de la presente controversia en medio digital, que podrá ser consultado aquí2. QUINTO. Alegatos de Conclusión: CORRER traslado común a las partes por el término de diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente providencia, a fin de que se sirvan rendir sus alegatos de conclusión por escrito... SEXTO. Término de Decisión: ADVERTIR que la sentencia anticipada será proferida por escrito, dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento de la oportunidad para alegar de conclusión...	14/08/2023	
1100133 35 025 2023 00194	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VLADIMIR SANCHEZ TARAZONA	POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente al representante legal de la Nación-Ministerio de Defensa- Policía Nacional y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal... Por secretaria del Juzgado, Nación-Ministerio de Defensa- Policía Nacional, para que allegue con destino a este Despacho y juntos con la contestación de la demanda: - La Hoja de vida del demandante. - Los antecedentes administrativos del demandante. - El Acta 009 APROP-GRURE del 6 de diciembre de 2022...	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00195	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOL672237	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente al representante legal de LA NACIÓN - EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, BOGOTA D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C. y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal...	14/08/2023	
1100133 35 025 2023 00229	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARYORY LINARES AYALA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente al representante legal de NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- ADISTRITO BOGOTÁ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal... OFÍCIESE a la FIDUPREVISORA S.A... OFÍCIESE a la SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ...	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00230	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUCY GONZALEZ CALDERON	MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR la demanda instaurada por Martha Lucy González Calderón contra la Nación – Ministerio De Educación Nacional – Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el proceso.	14/08/2023	
1100133 35 025 2023 00275	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN JAIRO GARCIA VENGOHECHEA	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente al representante legal de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal...	14/08/2023	
1100133 35 025 2023 00276	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OFELIA SIAUCHO TORRES	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda presentada por OFELIA SIAUCHO TORRES en contra de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL De conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 170 del CPACA, para que se subsanen los defectos indicados, so pena de rechazo.	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 2023 00279	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRYAM CLEONICE TRIANA TOPARDO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO QUE ORDENA OFICIAR OFICIAR a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN para que allegue con destino a este proceso la siguiente documentación: - Certificación donde se indique el tipo de vinculación laboral y la condición que como empleada de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales - DIAN, ostentó, es decir, si fungió como empleada pública o trabajadora oficial la señora MIRYAM CLEONICE TRIANA PARDO identificado con la C.C. N° 41.633.916, aportando el acto administrativo o contrato de trabajo. Para el cumplimiento de lo anterior, se concede un término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente al recibido del oficio que por secretaría se libre al respecto.	14/08/2023	
1100133 35 025 2023 00283	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGIE KARINA GOMEZ MONTROYA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda presentada por Angie Karina Gomez Montoya, quien actúa a través de apoderada judicial, contra la Nación- Ministerio de Educación Nacional- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-Secretaría de Educación de Soacha y Fiduciaria la Previsora S.A, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 170 del CPACA, para que se subsanen los defectos indicados, so pena de rechazo.	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 025 <b>2023 00284</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA CECILIA HERRERA GUTIERREZ	BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE... Notificar personalmente al representante legal de al BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, y/o su delegado... córrase traslado a los demandados, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, por el término de treinta (30) días, para los efectos del artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, término que comenzará a correr de acuerdo con el inciso cuarto del artículo 199, es decir después de dos (2) días hábiles siguientes al día en que fueron enviados los mensajes de datos constitutivos de la notificación personal...	14/08/2023	
1100133 35 025 <b>2023 00285</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LAURA MARCELA POVEDA CASTILLO	NACION - RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	MANIFIESTA IMPEDIMENTO PRIMERO: DECLARARSE IMPEDIDO para conocer de la presente acción por asistir interés directo en las resultas del proceso, conforme a la causal primera del artículo 141 del Código General del Proceso y al trámite previsto en el artículo 130 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. SEGUNDO: REMITIR el expediente el expediente al Juzgado Segundo Administrativo Transitorio de Bogotá para lo que estime procedente. TERCERO: Por la Secretaría, dispóngase lo pertinente.	14/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**



*Giovanna Andrea Franco Rubiano*  
**GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO**  
**SECRETARIA**